

3 DIC 2019 14:41

CABA, 4 de diciembre de 2019

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
25 de Mayo 347 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

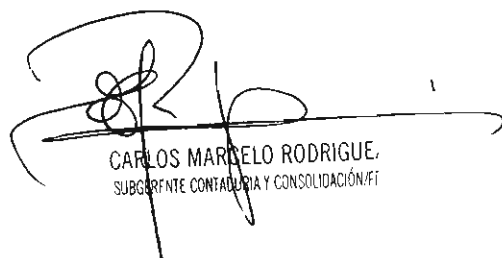
Ref.: Resolución General CNV 622/13 – Título IV – Capítulo II – Art. 2º

De nuestra consideración:

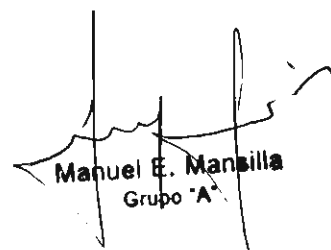
Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informarles que los montos consolidados por cliente en concepto de fianzas, avales y garantías otorgados por Banco BBVA Argentina S.A. al 30 de noviembre de 2019 no alcanzan el UNO POR CIENTO (1%) del patrimonio neto de la Entidad a dicha fecha.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco BBVA Argentina S.A.



CARLOS MARCELO RODRIGUE,
SUBGERENTE CONTABILIDAD Y CONSOLIDACIÓN/FF



Manuel E. Mansilla
Grupo "A"